

Fernando Sánchez Perales Presidente

Ana Isabel Díaz Cirujano Vicepresidente y Secretario

Luisa Muñoz González

Elia Acitores Suz Enrique Criado Vega Vocales

Sr. Vicente Álvarez
Coordinador de la Unidad Técnica
Campeonatos Escolares. Consejería de Educación
C/ General Díaz Porlier, 35 28001 Madrid

Madrid, a 26 de marzo de 2007

Estimado Sr.:

En relación con los "certificados" o informes que se solicitan a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria para participar en campeonatos deportivos escolares queremos realizar varias puntualizaciones que paso a detallarle a continuación.

Los Certificados de "Aptitud deportiva" requieren de unos medios técnicos y de una serie de pruebas médicas que no se pueden realizar en los centros de salud de Atención Primaria. Basándonos en esto, y apoyados por nuestro Colegio Profesional, no se realizan certificados de aptitud deportiva por parte de los pediatras de Atención Primaria. Hecho que, convenientemente explicado a los padres que acuden a las consultas, entienden perfectamente.

Sin embargo, unos meses después de las primeras peticiones de certificados a los alumnos, se empezaron a recibir solicitudes de informes que acreditaran el estado de salud sin el que no podrían participar en las competiciones. En la acreditación del estado de salud sólo se puede señalar que **está correctamente vacunado y que no presenta síntomas de enfermedad infecto-contagiosa**, **en el momento actual** pudiendo añadir en algunos casos que no presenta defecto físico o psíquico **aparente**. Esto está muy lejos de ser un certificado de aptitud deportiva y, de hecho, algunos de nosotros lo hemos hecho constar en la acreditación, se lo hemos hecho ver a los padres y no creo que les exima a Uds. de responsabilidades si a algún deportista le ocurre algo; por lo que lo consideramos innecesario.

Por todo ello solicitamos que antes de pedir masiva e injustificadamente informes a los profesionales de la sanidad pública, en este caso los pediatras de Atención Primaria, se le comunique a la dirección del Servicio Madrileño de Salud para que valore su pertinencia y que en caso de que así lo considere nos emita instrucciones por escrito sobre cómo proceder ante esas peticiones. Además, si lo que se pretende es detectar problemas ocultos que supongan un riesgo para la práctica deportiva, lo aconsejable sería una valoración por los Servicios Médicos de los Polideportivos de la Comunidad de Madrid, que están capacitados para ello. Lo contrario sería disponer de un recurso legal ante hipotéticos sucesos fatales, que tampoco sería útil, ya que acreditar que no se tienen en ese momento síntomas de enfermedades o que se está bien vacunado no significa nada más. Para disponer de un recurso legal serían los padres los que deberían autorizar a su hijo para la práctica deportiva asumiendo la responsabilidad de NO realizar de un reconocimiento deportivo específico.

Los Pediatras de Atención Primaria sólo a petición de los padres y sólo por indicación de los profesionales especializados (Médicos especialistas en Medicina deportiva), siempre colaboraremos en la emisión de informes necesarios sobre las enfermedades que puedan influir en la práctica deportiva, como puedan ser los de los asmáticos, diabéticos, cardiópatas u otros; para que, junto con el resto de las pruebas pertinentes, los profesionales referidos puedan emitir un informe adecuado sobre la aptitud deportiva de los niños y adolescentes.

Como colectivo apoyamos todas las iniciativas que se hagan para fomentar el deporte entre los niños y adolescentes, pero ello no debe conllevar la cumplimentación de informes carentes de valor para la actividad que se va a realizar, lo cual sobrecarga enormemente nuestra propia actividad asistencial.

Reciba un saludo cordial.

Fernando Sánchez Perales
Presidente de AMPap